

Democratización



Año 2, Número 8

Venezuela: entre aprendizajes autoritarios
y democráticos

Elsa Cardozo

Cohesión social y transformación
democrática

Rogelio Pérez Perdomo

Populismo y medios de comunicación:
en la lógica "amigo" - "enemigo"

Alejandro Motta Nicolichia

ABRIL 2020

Cohesión social y transformación democrática

Rogelio Pérez Perdomo¹

Esta es una modesta contribución al diálogo sobre transición a la democracia-transformación democrática. Lo que recojo de dos excelentes artículos por Juan Miguel Matheus² y Paola Bautista de Alemán³ es que el cambio político en Venezuela requiere una profundidad mayor que una transición a la democracia. Ese cambio más profundo, que incluye lo social y cultural tanto como lo político, es lo que denominan transformación democrática. La transición se limita al cambio político. No es un mero cambio terminológico ni un capricho: se apoyan en una extensa bibliografía de estudios sobre cambio político.

Lamentablemente se trata de un diálogo teórico. En el momento presente y en Venezuela no está planteado el cambio político. El gobierno de Maduro se ha atrincherado con reformas que hacen prácticamente imposible el cambio por la vía electoral y pacífica, y la oposición parece carecer de fuerza para obligarlo a plantearse el cambio. Pero el gobierno es menos fuerte de lo

1 El autor agradece a Elsa Cardozo y Victoria Capriles los comentarios y correcciones a una primera versión de este trabajo.

2 Juan Miguel Matheus, "Justicia transformadora para Venezuela", *Democratización*, no. 3 (2020).

3 Paola Bautista de Alemán, "Transformation for Venezuela: Gangster State and democratization", *Democratization*, no. 7 (2020).

que parece. Su debilidad está en la imposibilidad de cambiar las políticas que han conducido el país a la ruina. Son políticas que han producido una creciente paralización del aparato productivo como lo muestra la caída en la producción petrolera y la aguda escasez de gasolina. No solo la provisión de gasolina está en dificultades. También el agua y la electricidad distribuidos a la población escasean. Todo esto a pesar de la abundancia del petróleo en el subsuelo y del agua en ríos y represas. La capacidad instalada de producir electricidad también es mucho mayor que la efectivamente producida y distribuida. El gobierno ha monopolizado estas actividades y muchas otras, y simplemente no sabe gestionarlas. Los alimentos se han manejado de manera distinta: altos precios para quienes pueden pagar y unas cajas con productos básicos para quienes tienen 'carnet de la patria'. La situación ha producido una emigración masiva solo detenida por la pandemia que afecta al mundo entero.

La condena de los principales países de América y Europa, que ha incluido sanciones a las altas personalidades y a las empresas del estado, ha aislado al país y ha llevado a Maduro a buscar aliados entre los regímenes autoritarios. Estos expresan su solidaridad, pero no tienen capacidad o la voluntad de hacer inversiones que puedan revertir la declinación económica. En definitiva, la situación es inestable y en el momento que esto se escribe hay una inesperada apertura del gobierno de Maduro a una negociación por haber liberado un centenar de presos políticos, pero sería arriesgado pronosticar que estamos camino a una democratización.

Una de las reglas a la que se refiere Matheus es no adelantarse en detallar las medidas específicas de la justicia transformadora en los procesos de cambio político, pues esto puede ser contraproducente. Esta es una regla prudencial fácilmente comprensible,

pero ha producido como resultado que el diálogo se mantenga en un nivel considerablemente teórico y abstracto. Este artículo no infringe la regla, pero quiere aterrizar la reflexión con una mayor referencia a la sociedad venezolana y a la contribución de una bibliografía que relaciona al derecho con las ciencias sociales.

La primera sección está referida al tema de cuán cohesionada está la sociedad venezolana y el papel del Estado. En la segunda sección se analizará cuál es la base y qué requiere esa transformación.

Cohesión social y anomia

Roberto Briceño-León y yo hemos mantenido un extenso diálogo sobre violencia, anomia y cohesión social en Venezuela desde una época ya lejana⁴. *Espacio Abierto-Cuadernos Venezolanos de Sociología* publicará próximamente nuestros trabajos recientes con los términos de ese diálogo. En este artículo los resumo pues son relevantes para el tema de la transformación esperable en Venezuela.

La cohesión social “alude a los lazos que unen una sociedad, al cemento que permite mantenerla unida y que permite que las personas puedan vivir juntas en armonía”⁵. Implica un cierto consenso sobre lo normativo⁶.

4 Roberto Briceño-León y Rogelio Pérez Perdomo, eds, *Morir en Caracas. Violencia y ciudadanía en Venezuela* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 2002).

5 Roberto Briceño-León y Alberto Camardiel, “El impacto de la violencia en la cohesión social”, en *Los nuevos rostros de la violencia. Empobrecimiento y letalidad policial*, eds. Roberto Briceño-León, Alberto Camardiel y Gloria Perdomo (Caracas: Editorial Alfa, 2019): 43-44.

6 Roberto Briceño-León y Alberto Camardiel, “El impacto de la violencia...42.

La situación opuesta a la cohesión social es la anomia, que es básicamente confusión acerca de lo normativo o debilitamiento de éste, aunque distintos autores han destacado distintos aspectos del fenómeno convirtiendo al tema a uno de los más debatidos en la sociología⁷. Tomemos las definiciones ofrecidas como antitéticas e instrumentales para este trabajo.

Tanto cohesión social como anomia son construcciones teóricas, modelos. Normalmente no hay sociedades perfectamente cohesionadas ni totalmente anómicas. Las podemos concebir como los extremos de un continuo y la tarea es situar una sociedad concreta en ese continuo. Briceño-León & Camardiel⁸ proponen una medición basada en un cuestionario en el cual los entrevistados debían indicar su acuerdo (*de acuerdo o muy de acuerdo*) o el desacuerdo (*en desacuerdo o muy en desacuerdo*). Las frases fueron las siguientes, formuladas en positivo:

- En Venezuela hoy en día nos respetamos más que hace un año.
- Hoy en día la convivencia entre los venezolanos es más armoniosa que hace un año.
- En Venezuela hoy en día la ley se respeta más que hace un año.
- Hoy en día los venezolanos somos más iguales ante la ley que hace un año.
- Venezuela hoy en día es un país más seguro que hace un año.

7 Nikos Passas, "Theorizing in the anomie tradition: Durkheim, Merton and beyond", en *Anomia: normas, expectativas y legitimación social*, ed. Tosca Hernández (Oñati: International Institute for the Sociology of Law, 1993)

8 Roberto Briceño-León y Alberto Camardiel, "El impacto de la violencia en la cohesión social", en *Los nuevos rostros de la violencia. Empobrecimiento y letalidad policial*, eds. Roberto Briceño-León, Alberto Camardiel y Gloria Perdomo (Caracas: Editorial Alfa, 2019).

- Venezuela hoy en día es un país más justo que hace un año.
- En Venezuela hoy en día somos más felices que hace un año.

Las preguntas referidas a la ley están dirigidas a medir la normatividad o capacidad de regulación eficaz de la sociedad usando el derecho. Las dos primeras miden el respeto y la convivencia. Las tres últimas, el bienestar. El cuestionario o encuesta se pasó a una muestra de más de 6.000 sujetos como parte del estudio ENCOVI de 2016, una muestra considerablemente amplia en estudios de opinión. Debe notarse que no intenta una medida absoluta sobre la convivencia, el respeto a la ley o la igualdad, sino una comparación con el año anterior. Este tipo de medición es frecuente en sociología y ‘hace un año’ no debe entenderse 365 días sino como el pasado relativamente reciente. Los resultados se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 1

Porcentajes de acuerdo con siete ítems de cohesión social	Acuerdo	Desacuerdo
Hoy en día nos respetamos más	9	91
Id. La convivencia es más armoniosa	10	90
Id. La ley se respeta más	10	90
Id. Somos más iguales ante la ley	11	89
Id. El país es más seguro	6	94
Id. El país es más justo	9	91
Id. Somos más felices	7	93
Promedio	9	91

Fuente: Briceño-León & Camardiel⁹, con datos de la encuesta ENCOVI 2016 (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. UCAB).

⁹ Roberto Briceño-León y Alberto Camardiel, “El impacto de la violencia en la cohesión social”, en *Los nuevos rostros de la violencia. Empobrecimiento*

Es importante no ver este estudio aisladamente. Briceño-León dirige el Laboratorio de Ciencias Sociales y el Observatorio Venezolano de la Violencia y, en compañía de un grupo de investigadores, ha producido importantes estudios sobre la violencia, la delincuencia organizada y la institucionalidad en Venezuela¹⁰. Estos estudios muestran el deterioro del sistema institucional venezolano. El estudio de opinión muestra la gravedad de la situación en la percepción general: 9 de cada 10 venezolanos piensan que estamos peor que en el pasado inmediato.

Sin embargo, esta medición no nos dice cuán lejos o cerca estamos del extremo de la anomia. Ese extremo puede ser figurado en el estado de naturaleza tal como descrito por Hobbes. Por supuesto, se trata de una construcción intelectual, pero Hobbes señala que había tenido en mente la sociedad inglesa de su tiempo, agobiada por guerra civil y severos conflictos políticos y religiosos. También se refiere a las relaciones entre naciones en la Europa de su tiempo en donde la guerra era una situación frecuente. No estamos allí en Venezuela.

Por deformación profesional presto atención al derecho y al Estado. Cuatro de las siete afirmaciones que se sometieron a la población tienen que ver con el derecho y mi propuesta es mirar

y *letalidad policial*, eds. Roberto Briceño-León, Alberto Camardiel y Gloria Perdomo (Caracas: Editorial Alfa, 2019): 49.

10 Roberto Briceño-León, Olga Ávila y Alberto Camardiel, eds, *Violencia e institucionalidad* (Caracas: Editorial Alfa, 2012).

Roberto Briceño-León y Alberto Camardiel, eds, *Delito organizado, mercados ilegales y democracia en Venezuela* (Caracas: Editorial Alfa, 2015).

Roberto Briceño-León, ed., *Ciudades de vida y muerte. La ciudad y el pacto social para la contención de la violencia* (Caracas: Editorial Alfa, 2016).

Roberto Briceño-León y Alberto Camardiel, "El impacto de la violencia en la cohesión social", en *Los nuevos rostros de la violencia. Empobrecimiento y letalidad policial*, eds. Roberto Briceño-León, Alberto Camardiel y Gloria Perdomo (Caracas: Editorial Alfa, 2019).

este ámbito más etnográficamente a partir de un caso concreto, el de la Torre de David¹¹. Se trata de un imponente edificio de oficinas en el área central de Caracas (La Candelaria) que pasó a manos del estado como consecuencia de la crisis bancaria de 1994. A raíz de severas inundaciones que dejaron sin vivienda a muchas personas, el presidente Hugo Chávez invitó a que se invadieran las propiedades desocupadas. Fue así que la torre fue invadida en 2007. Más de un millar de personas ocuparon el edificio, constituyeron una cooperativa, acondicionaron el edificio sin terminar lo mejor que pudieron. Surgieron no solo viviendas: también abastos, una guardería infantil, una peluquería, una fábrica de helados, una panadería, un gimnasio y variedad de comercios. Unos posters establecían las reglas de convivencia, las actividades prohibidas y la manera de disponer de la basura. Había personas que vigilaban que las reglas se cumplieran y había moto-taxistas para subir por las rampas a las personas que lo solicitaran. Los ocupantes contaron con la ayuda de arquitectos que describieron en un libro notable la transformación de una torre semi-construida en un espacio habitable¹². También hubo un aumento de hurtos en la zona de La Candelaria que la prensa y los vecinos atribuyeron a los invasores. En la imagen mediática, la invadida Torre de David se consideró un antro de criminales. Vivir en ella implicaba el estigma de estar vinculado de alguna manera con criminales. En 2012, a raíz del secuestro de un diplomático de Costa Rica, la policía sospechó que los secuestradores y el secuestrado estarían

11 Manuel Gómez, "The Tower of David: Social order in a vertical community," *FIU Law Review* 10 (2014-2015).

12 Alfredo Brillembourg and Hubert Klumpner, *Torre David. Informal vertical communities* (Zúrich: Lars Müller Publisher, 2013). El proyecto ganó el León de Oro de la Bienal de Arquitectura de Venecia en 2012. Alfredo Brillembourg, uno de los autores, es un arquitecto venezolano-americano que ha enseñado tanto en universidades de Caracas como en Columbia y el Instituto Suizo de Tecnología de Zúrich.

en la Torre de David. Un enorme operativo fue organizado, pero no se encontró al secuestrado ni ninguna evidencia de actividad delictiva. Los policías aprovecharon de llevarse las pertenencias valiosas de los ocupantes, lo que generó una protesta de ellos ante el Ministerio del Interior¹³. Los secuestradores y el secuestrado fueron localizados en otra parte del país.

El caso de la Torre de David muestra que los principales infractores de las normas fueron el jefe del Estado que incitó a la invasión de propiedades y los policías que robaron a los ocupas. Los ocupas mismos eran personas necesitadas que vieron en la invasión una oportunidad de resolver el grave problema personal de falta de vivienda o una oportunidad de negocios, pero que rápidamente generaron un orden social con reglas que hacen recordar a las Doce Tablas a quienes hemos estudiado derecho romano. Esta situación no es nada excepcional en Venezuela. Los barrios de las ciudades venezolanas se han formado por invasión y por edificaciones al margen de las regulaciones urbanísticas, pero han contando con la complicidad, o al menos con la indiferencia, de quienes tienen a su cargo la protección de la propiedad y el hacer cumplir las regulaciones urbanísticas. Usualmente generan sus propias reglas de convivencia¹⁴. El caso de la Torre de David llama la atención porque la invasión respondió a una incitación del jefe del Estado, algo que fue una novedad porque

13 Manuel Gómez, "The Tower of David: Social order in a vertical community," *FIU Law Review* 10 (2014-2015).

14 Rogelio Pérez Perdomo y Pedro Nikken, *Derecho y propiedad de la vivienda en los barrios de Caracas* (Caracas: FCE y Universidad Central de Venezuela, 1979).

Rogelio Pérez Perdomo y Teolinda Bolívar, "Legal pluralism in Caracas", en *Illegal cities*, Edesio Fernandes y Anne Varley, eds. (London: Zed Books, 1998).

Roberto Briceño-León, "The contribution of informal institutionality to safe cities in Venezuela", en *Reducing urban violence in the Global South*.

los jefes de Estado ni los ministros lo habían hecho en el pasado. En cambio, que los policías hayan aprovechado una visita domiciliaria para apoderarse de los bienes de los ciudadanos no es novedad. En otras palabras, el Estado no es fuente de cohesión social, no apoya lo normativo, sino que lo carcome. La cohesión surge de la sociedad misma.

Las invasiones toleradas tampoco se producen solo de Venezuela, sino que es prácticamente la regla en América Latina¹⁵. En todas partes, los invasores generan un orden, una especie de derecho paralelo. En la sociología del derecho se habla de pluralismo jurídico y de sistemas jurídicos informales. Briceño León¹⁶ prefiere el término de institucionalidad informal y describe numerosos arreglos de este tipo en Caracas. El surgimiento de ordenamientos informales o del orden sin el derecho tampoco es exclusivo de América Latina. Ellickson¹⁷ analiza esta situación en el Norte de California. Esto lleva al análisis del papel del Estado en la trans-

Towards safe and inclusive cities, eds. Jennifer Salahub, Markus Gottbacher, John de Boer and Mayssam Zaaroura (London: Routledge, 2019).

Teolinda Bolívar y Josefina Baldó, comps, *La cuestión de los barrios* (Caracas: Monte Ávila, Fundación Polar & Universidad Central de Venezuela, 1996).

15 Antonio Azuela de la Cueva, *La ciudad, la propiedad privada y el derecho* (México: El Colegio de México, 1989).

Antonio Azuela de la Cueva, "Los asentamientos populares y el orden jurídico en la urbanización periférica en América Latina," *Revista Mexicana de Sociología* 55 (1993).

Hernando de Soto, *El otro sendero* (Bogotá: Editorial Oveja Negra, 1987).

16 Roberto Briceño-León, "The contribution of informal institutionalization to safe cities in Venezuela", en *Reducing urban violence in the Global South. Towards safe and inclusive cities*, eds. Jennifer Salahub, Markus Gottbacher, John de Boer and Mayssam Zaaroura (London: Routledge, 2019).

17 Robert Ellickson, *Order without law. How neighbors settle disputes* (Cambridge: Harvard University Press, 1991).

formación democrática y del lugar del derecho y de la institucionalidad informal.

Transformación democrática, institucionalidad informal y estado de derecho

Debemos a la obra de Méndez, O'Donnell & Pinheiro¹⁸ haber llamado la atención sobre el carácter incompleto de la transición a la democracia en América Latina. La mayor parte de los países se libraron de las dictaduras en las décadas en 1980 y 1990. Los nuevos gobiernos fueron electos democráticamente, pero para la mayor parte de los ciudadanos la situación no cambió demasiado. Sus derechos civiles seguían siendo irrespetados. La policía continuó abusando de los más vulnerables ('underprivileged'). La situación no es desconocida en países con democracias consolidadas, como Estados Unidos y los países europeos. El movimiento *black lives matters* ha puesto en evidencia en Estados Unidos y otros países los abusos policiales contra las personas de ascendencia africana. Otro ejemplo es el de los abusos contra los trabajadores inmigrantes temporales en Alemania. Estos ejemplos muestran graves lunares en países que consideramos democracias estables y estados de derecho muy consolidados. Esto plantea la concepción contemporánea de democracia.

Un libro clásico sobre democracia como el de Tocqueville¹⁹ nos hace sonreír hoy. La América que visitó Tocqueville no era democrática para nuestros patrones. Sólo un número limitado de hombres tenían derecho a voto. Las mujeres y las personas de

18 Juan Méndez, Guillermo O'Donnell, Paulo Pinheiro, eds., *The (un)rule of law & the underprivileged in Latin America* (Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1999).

19 Alexis de Tocqueville, (1835-1840): *La démocratie en Amérique*, (Paris: J. Vrin, 1990).

origen africano (mayoritariamente esclavos) estaban excluidos. Mujeres y esclavos no solo no podían votar, sino que estaban sometidos a las conductas abusivas de sus señores. La búsqueda de protección o de corrección estaba muy limitada. Esto es lo que significa la falta de derechos civiles. Sin embargo, Estados Unidos lucía como una democracia comparada con Europa donde el poder se concentraba en una monarquía y una aristocracia hereditarias, es decir en un número reducido de personas nacidas para dirigir la sociedad. Hoy consideramos que la democracia requiere el respeto de los derechos políticos y civiles de todos y que el poder de quienes lo ejerzan esté limitado por el derecho²⁰. Por eso la democracia hoy se ve asociada con el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y a un grado importante de libertad económica, aunque los países –aun los llamados democráticos– no corresponden enteramente al modelo de democracia y estado de derecho.

Matheus²¹ y Bautista de Alemán²² abogan por una transformación del sistema político venezolano. La transición a un nuevo régimen no parece ser suficiente. El Estado venezolano ha decaído a tal grado y ha sido de tal manera capturado por redes delictivas que un cambio en el gobierno y un planteamiento de justicia transicional no es suficiente. Este estudio coincide con estos planteamientos, pero quiere ir algo más al tema de qué es necesario cambiar. Un estudio de Valdés-Hernández²³ plantea el extremo. Si los regímenes totalitarios producen un daño antro-

20 Robert Dahl, *On democracy* (New Haven: Yale University Press, 1998).

21 Juan Miguel Matheus, “Justicia transformadora para Venezuela”, *Democratización*, no. 3 (2020).

22 Paola Bautista de Alemán, “Transformation for Venezuela: Gangster State and democratization”, *Democratization*, no. 7 (2020).

23 Dagoberto Valdés-Hernández, “Cause, symptoms and consequences of anthropological damage produce by totalitarian regimes”, *Democratization*, no. 7 (2020).

pológico el planteamiento de transformación tiene que ser muy radical. Debería ir a la mentalidad o la cultura de cada ciudadano o de la mayoría de ellos. ¿Estaría Venezuela en esa situación?

No conozco estudios sobre los efectos de la revolución chavista en la cultura y la personalidad de los venezolanos. Vargas-Arenas & Sanoja Obediente²⁴, dos distinguidos antropólogos vinculados al chavismo, tienen una obra más bien programática que insiste en los cambios necesarios en la visión de la historia para la transformación de la cultura. Al parecer la transformación que ellos planteaban todavía no se había producido en 2013 y es dudoso que haya avanzado mucho desde entonces, aunque no han faltado esfuerzos. Quintero²⁵ analiza los cambios en el ámbito de la historia revisando los manuales escolares. Aunque efectivamente ha habido cambios, estos no han sido sustanciales. La nueva historia ha seguido profundizando el culto a Bolívar y a otros héroes nacionales, con algunos cambios en cuáles son los héroes que ahora se destacan. Entre estos están Ezequiel Zamora y Hugo Chávez, mientras que otros héroes han caído en desgracia. Ha habido también una degradación en la calidad de los textos. Ellner²⁶ analizó los aspectos culturales y educativos de la revolución. Encontró que esta se focalizó en la educación, la ideología, la transformación de valores y destrezas para el trabajo, pero que los conflictos internos y la debilidad institucional no permitieron ir muy lejos en el logro de sus propósitos.

24 Iraida Vargas-Arenas y María Sanoja Obediente, *Historia, identidad y poder* (Caracas: Editorial Galac, 2013).

25 Inés Quintero, "Enseñar historia en Venezuela. Tensiones y conflictos", *Caravelle, Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brésilien* 104 (2015).

Inés Quintero, "Uso político de la historia en la Venezuela de Chávez y Maduro", *Estudios Públicos* 152 (2018).

26 Steve Ellner, "Venezuela's social-based democratic model, innovations and limitations," *Journal of Latin American Studies* 43 (2011).

Puede argumentarse que las políticas expresas de cambiar la cultura y la visión de la historia no han sido exitosas, pero que la revolución puede haber logrado transformaciones no necesariamente buscadas. No conozco estudios sobre el tema, pero puede formularse la hipótesis que el enorme fracaso en resolver problemas sociales y en el manejo de la economía puede haber desprestigiado determinados tipos de políticas asociadas con el régimen. Puede conjeturarse que los primeros en rechazar la nacionalización o expropiación de una empresa serían sus propios trabajadores, o que anuncios de aumento del salario mínimo o de regulación de precios sería visto con extrema desconfianza por la población en su conjunto. La retórica socialista puede que tenga mucho menos tracción hoy que en la década de 1990. Las políticas gubernamentales pueden ser cuestionadas como socialistas. Así el gobierno no hizo inversiones importantes en transporte público cuando podía hacerlas y a la vez mantuvo muy bajo el precio de la gasolina por largo tiempo, lo que incentivaba los medios privados de transporte. Esta política está en las antípodas del socialismo. Lo que es indudable es que la orientación ha sido anti-empresariales por la abundancia de las confiscaciones y expropiaciones de empresas y propiedades. También que ha usado una retórica socialista. La hipótesis es que en una encuesta o en una elección libre, no solo el gobierno sino el socialismo tendría un apoyo muy limitado.

Otro efecto temido es que la política de subsidios directos puede haber hecho a los venezolanos más dependientes del Estado. La reciente pandemia del Covid19 y las medidas de cuarentena que llevó al cierre de las empresas ordenado desde el estado ha mostrado más bien lo contrario: el carácter emprendedor de los venezolanos, al menos en el área donde me muevo, el Noreste de Caracas. Se dañó mi celular y el local de la empresa que me lo vendió y lo repara estaba cerrado cumpliendo las regu-

laciones, pero en un pequeño quiosco vecino había gente que se ofreció para reparármelo. Los talleres mecánicos debieron cerrar, pero si usted necesitaba sus servicios bastaba llamar por teléfono y el mecánico se lo llevaba al taller cerrado y lo devolvía arreglado un cierto tiempo después. Las personas dispuestas a ayudar con el estacionamiento de los automóviles y con cuidarlo mientras uno hace una compra proliferan. Claramente la gente no se quedó en sus casas esperando la ayuda del estado.

El fracaso de la revolución en producir una economía razonablemente próspera y una sociedad más cohesionada no debe ser vista como una excusa para no trabajar en una transformación democrática. El triunfo de Chávez y de su propuesta de cambiar radicalmente el sistema político, incluidos disparates como el de freír en aceite la cabeza de los corruptos, se debió a una profunda insatisfacción con la democracia de partidos. Estos eran instrumentos para el clientelismo sin que se apreciara un verdadero compromiso de respetar a los ciudadanos. La policía era abusiva, la tortura o malos tratos eran un instrumento común, los pobres estaban completamente desprotegidos ante una maquinaria de justicia que los trataba con negligencia y crueldad²⁷. Había una democracia electoral, pero el estado de derecho era muy débil y no se respetaban los derechos de los ciudadanos, especialmente los más vulnerables²⁸. Esto afectaba la calidad del sistema político. No había realmente motivos para que la mayoría de la población sintiera lealtad hacia un sistema político que la trataba despóticamente.

27 Rogelio Pérez Perdomo, coord., *Justicia y pobreza en Venezuela* (Caracas: Monte Ávila, 1987).

28 Rogelio Pérez Perdomo, "Venezuela 1958-1999. The legal system of an impaired democracy", en *Legal cultures in the age of globalization. Latin Europe and Latin America*, eds. Lawrence Friedman y Rogelio Pérez Perdomo (Stanford University Press, 2003).

La situación ahora es mucho más dramática que en la década de 1990. Los jueces ahora son todavía menos independientes y los abusos contra la población mucho mayores. Tal vez el más explícito y egregio son las operaciones de liberación del pueblo (OLPs) también llamadas operaciones de liberación humanista del pueblo (OLHPs). Están a cargo de una fuerza policial especial, la FAES, que busca a los señalados como delincuentes en sus domicilios y los mata. Son escuadrones de la muerte y son ejecuciones extrajudiciales. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha solicitado su disolución, pero esto no parece estar en los planes del gobierno. Por supuesto, el Ministerio Público y los jueces deben cerrar los ojos y solo parecen estar autorizados a investigar cuando alguien de alguna importancia dentro del chavismo cae víctima de estos operativos humanistas.

El Estado, y especialmente todo el aparato de la represión, necesita ser renovado y reeducado. Es difícil ver cómo se puede contar con los actuales fiscales y jueces para una justicia que esté a cargo de castigar las peores violaciones de los derechos humanos. El trabajo de Matheus²⁹ es pertinente pues se focaliza en esta área de la transformación. Coincido también en que no es el momento de diseñar en detalle cómo puede ser una justicia transformadora.

La importancia de la transformación del Estado no debe hacernos olvidar la importancia de la sociedad y de la acción sobre la sociedad misma. Una clarificación conceptual debe ser hecha. El estado de derecho no puede significar la sumisión ante el derecho estatal, cualquiera que sea éste. La institucionalidad informal o el pluralismo jurídico debe ser considerado como parte del estado de derecho. Es importante permitir y auspiciar que la propia sociedad genere sus reglas. En otros trabajos he analizado

²⁹ Juan Miguel Matheus, "Justicia transformadora para Venezuela", *Democratización*, no. 3 (2020).

cómo en Venezuela los abogados han transformado su ocupación. El derecho transaccional ha florecido y los abogados redactan contratos que saben que nunca van a ser presentados ante un tribunal no solo porque contrarían regulaciones formales sino porque recurrir a los tribunales es someterse a instancias corruptas e imprevisibles. Los costos y molestias son incalculables. Los contratos solemnizan promesas y en caso de conflicto los propios abogados se convierten en mediadores³⁰. Esto es anómalo en la visión positivista del derecho que asocia el derecho al Estado, pero es de enorme interés para comprender que el derecho puede ser independiente del Estado. Es así como 'estado de derecho' no debe entenderse como la sumisión de la población al derecho estatal, en definitiva, al Estado mismo. La creación del derecho por la sociedad misma no debe ser vista como anómala, sino como normal en el derecho. La constitución y el derecho no deben ser pensados como instrumentos del Estado, sino como una garantía de la libertad de las personas y una búsqueda de la cohesión social. Por supuesto, el Estado tiene un papel importante que lamentablemente no siempre cumple y frecuentemente tergiversa.

Esta visión que se propone puede tener un impacto en la concepción de la justicia transformadora. Esta no debe ser vista solo desde la acción de los organismos del Estado sino como un proceso en que la acción de los ciudadanos, es decir de las víctimas y de organizaciones coadyuvantes, tengan un papel importante. Por supuesto, la parte estatal debe contribuir con sus recursos, pero no debemos esperar que todo venga del Estado.

El otro aspecto es la acción sobre la sociedad y, especialmente, la materia educativa. La educación cívica es importante y ha sido

30 Rogelio Pérez Perdomo, "Anomia, cohesión social y derecho en tiempos de catástrofe", Aceptada la publicación en *Espacio Abierto, Cuaderno Venezolano de Sociología* (2020).

descuidada en las últimas cuatro décadas. En el pasado, en la secundaria había un curso llamado 'educación moral y cívica' que fue sustituido en la década de 1980 por educación pre-militar y militar. En un proyecto iniciado en la Universidad Metropolitana hacia 2004 se hizo un estudio exploratorio de la cultura cívica de estudiantes que estaban concluyendo los estudios secundarios en un municipio de Caracas tanto en instituciones públicas como privadas. Eran estudiantes muy cercanos a tener derecho a votar o tenían ya ese derecho. El resultado mostró ignorancia y valoraciones que nos llamaron la atención. Eran preguntas sencillas en forma de viñetas. Un ejemplo de pregunta: *La policía sabe que un hombre violó a una mujer ¿es apropiado que lo torture para que confiese?* La respuesta debía ser un sencillo sí o no. Un porcentaje elevado respondió afirmativamente ignorando que la tortura es un delito grave en Venezuela e internacionalmente y que conforme al derecho la confesión ante la policía u obtenida por tortura carece de valor. En descargo de los jóvenes debe señalarse que todos sabemos que la policía tortura y que probablemente nadie les ha dicho que esto es contrario al derecho nacional e internacional. La confusión respecto a la extensión del poder del presidente de la República era bastante general, pero esto no nos sorprendió dada la práctica política del país. En la educación pre-militar y militar no se aprende nada de esto. Lamentablemente la investigación no pudo ir más allá de la etapa preliminar.

Coincido con Vargas-Arenas y Sanoja Obediente³¹ en que la educación en historia es importante en la creación de identidad y de los valores, pero seguramente difiero de sus propuestas. En particular, creo que el culto a los héroes, especialmente a los héroes militares, ha sido sobredimensionado en Venezuela. La historia

31 Iraida Vargas-Arenas y María Sanoja Obediente, *Historia, identidad y poder* (Caracas: Editorial Galac, 2013).

de Venezuela no puede ser una lista de batallas y rebeliones. Se luchó por proyectos políticos, por imágenes de la nación. Estos proyectos e imágenes son más importantes. Bolívar era centralista; Zamora, federalista. La historia chavista oculta esta diferencia crucial ¿Qué estaba en juego? La lucha por la independencia es presentada maniqueamente como una lucha entre el bien y el mal. No se lo presenta como un conflicto principalmente entre venezolanos en la que se discutieron argumentos. Una historia que plantee los conflictos ideológicos y políticos del pasado nos ayudaría a entenderlo mejor y a entender también los conflictos que vivimos en el presente. A mi juicio, esta es una discusión más interesante que la larga lista de batallas con las que se abruma a nuestros niños y jóvenes y a la construcción de altares para poner a héroes a los que se simplifica y se extrae de su contexto histórico.

Respetemos las recomendaciones de las que se hace eco el artículo de Matheus³² y evitemos los detalles. Pero hay una conversación planteada que debería continuarse.

32 Juan Miguel Matheus, "Justicia transformadora para Venezuela", *Democratización*, no. 3 (2020).

Conclusiones

Uno de los fines de *Democratización* es dejar testimonio de nuestro trabajo intelectual y contribuir con el debate político nacional e internacional. Quienes trabajamos en esta labor editorial tenemos conciencia histórica y, con humildad, ponemos al servicio de todos nuestras reflexiones y hallazgos. Me ha ocurrido con frecuencia que al estudiar otros procesos políticos valoro con especial admiración los relatos de quienes se detuvieron a pensar “en caliente” la realidad que les tocó vivir. Estos documentos me han resultado especialmente útiles para descubrir el humor social y político de momentos complejos y aleccionadores. Estoy segura de que llegará el momento en el que corresponderá estudiar el proceso político venezolano y espero que esta iniciativa contribuya con tales propósitos.

Este número incluye artículos que dan continuidad a dos temas que identificamos como importantes en ejemplares anteriores y que merecen nuestra atención. Me refiero a los conceptos de “aprendizaje autocrático” y “transformación”. El primero refiere al camino de perfeccionamiento autoritario que ha recorrido la revolución chavista desde 1998. Describe la acumulación de experiencias que le ha permitido crecer en resiliencia y superar crisis profundas. El reconocimiento de esta dinámica puede permitir anticipar decisiones y reacciones con el ánimo de perturbar la comodidad de un régimen que parece de teflón, porque todo le resbala. La longevidad de la dictadura chavista nos obliga a seguir profundizando en este tema. Puedo advertir que será necesario en el mediano plazo analizar con precisión el proceso político que se inició el 23 de enero de 2019 para advertir qué ha aprendido el régimen durante este periodo. Queda una deuda en el análisis

intelectual y en el ejercicio de la política: el aprendizaje democrático. Convendrá también detenernos en aquello que ha enseñado esta lucha a quienes resistimos a la dictadura.

El segundo concepto es el de transformación. En Venezuela se comenzó a hablar de transición en 2014. Las protestas masivas que se experimentaron en el país ese año introdujeron el término en la opinión pública. Siete años nos separan de ese momento y aún no hemos logrado concretar el cambio político. Definir cuándo inicia una transición es tarea compleja. Pocas veces hay hitos que marcan el cambio. Generalmente esa precisión corresponde a los autores que se acercan tiempo después al fenómeno para estudiarlo. Incluso, muchas veces cuesta alcanzar consenso en torno a ese detalle. En España, por ejemplo, hay quienes dicen que la transición comenzó con el asesinato de Carrero Blanco; otros, con la muerte de Franco, y algunos, con la Ley de la Reforma Política. En Chile los disensos son mayores. En mis estudios ubicó el inicio de la transición en la promulgación de la Constitución de 1980 porque en ese documento –carente de legitimidad– se encuentran los mecanismos a los que acudieron los demócratas para avanzar hacia la libertad. Pero hay autores que lo ubican en el referéndum de 1980. Quiero decir con esta reflexión que aún estamos en la tormenta y solo su desenlace permitirá establecer hitos que permitan describir lo vivido.

Lo que sí podemos advertir en medio de la tormenta es la dimensión del daño que ha dejado la estela autocrática de la revolución chavista. Si en 2014 se comenzó a hablar de transición, en 2020 conviene comenzar a reflexionar en términos de transformación. La destrucción del chavismo es tan profunda que exige unos niveles de reconstrucción amplios. ¿Significa esta exigencia de la realidad que la liberación debe concretarse por medio de una ruptura? No. Una transformación se puede iniciar por medio de

Democratización

una liberación pactada o por una ruptura. Recordemos Alemania en dos momentos: 1945 y 1989. No existe relación entre transformación y género de cambio político. Lo que puede marcar la diferencia es la disposición transformadora deliberada de quienes lideren el proceso. Y a eso animamos con los aportes que ofrece el desarrollo de este concepto en el entorno venezolano.